Acuerdo de Concejo N°115-2023-MDI

Imperial, 18 de setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 017-2023-MDI de fecha 14 de setiembre de 2023, el OFICIO N°002-DG-2023-HSMI de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al inciso 25. del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal tiene la atribución de aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles o inmueble de la municipalidad.

Que, mediante OFICIO N°002-DG-2023-HSMI de fecha 11 de agosto de 2023 el Directorio General de la Hermandad del Señor de los Milagros de Imperial, solicita apoyo económico del 50% del costo de la puerta principal.

Que, en sesión de concejo se replantea la propuesta de acuerdo de concejo en el sentido de que se apruebe la donación solicitada por la Hermandad del Señor de los Milagros de Imperial según disponibilidad presupuestal en atención a las posibilidades financieras de nuestra entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023- MDI, de fecha 14 de setiembre de 2023, con dispensa de lectura y aprobación de acta, ***APRUEBA*** *por* ***UNANIMIDAD*** el pedido de apoyo económico según disponibilidad presupuestal *los Miembros del Concejo Municipal;*

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *el pedido de apoyo económico solicitado por la Hermandad del Señor de los Milagros de Imperia, según disponibilidad presupuestal en atención a las posibilidades financieras de nuestra entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes, para su ejecución*

ARTÍCULO TERCERO.- HACER *de conocimiento el Presente Acuerdo a lo Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE